

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 81

VISTO los Decretos Acuerdos de Necesidad y Urgencia N° 1/1-2020 y N° 16/1-2020, y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo por DNU 1/1 del 13 de marzo de 2020, ratificado por ley 9226, declaró la Emergencia Epidemiológica en todo el territorio Provincial.

Que el DNU N°16/1-2020, en su artículo 2°, encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU del Poder Ejecutivo Nacional N°641/20, así como el dictado de los protocolos previstos en el artículo 7° de la misma norma (Actividades Deportivas, Artísticas y Sociales). Asimismo, establece que es tarea del mencionado Comité la revisión y readecuación, en el caso que hiciera falta, de los protocolos ya aprobados, a fin de constatar que se ajustan a las previsiones enunciadas en el citado DNU.

Que, viene a conocimiento de este comité el "Protocolo de Medidas de Seguridad Biológica para celebrar exámenes presenciales en la Universidad Nacional de Tucumán en el marco de la pandemia COVID-19 "

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

**EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Protocolo de Medidas de Seguridad Biológica para celebrar exámenes presenciales en la Universidad Nacional de Tucumán en el marco de la pandemia COVID-19 "que como Anexo I forma parte de la presente resolución y los modelos de declaración jurada incorporados como Anexo II y Anexo III.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la celebración de exámenes presenciales en el marco del protocolo aprobado en la presente resolución deberá atenerse a las siguientes pautas generales:

1. Exclusivamente a los alumnos que residan en la provincia de Tucumán.
2. Únicamente exámenes presenciales, a partir del 24 de agosto y hasta el 18 de septiembre, para alumnos que terminaron de cursar la carrera y adeudan hasta 4 materias.
3. Dar continuidad a la modalidad virtual en todos los casos posibles.
4. Las personas responsables de la limpieza y servicios deben acreditar que se encuentran capacitadas para dicha actividad.
5. Toda personal del área administrativa concurrirá solamente si su actividad es indispensable, caso contrario deberá continuar con la virtualidad.
6. Los docentes, personal no docente y alumnos, con comorbilidad (enfermedades respiratorias, diabetes, etc.) no podrán concurrir a la institución para participar de ninguna actividad, incluyendo exámenes.
7. Cada universidad deberá tener un coordinador referente, respecto al cumplimiento de las normas de bioseguridad y en comunicación con el Ministerio de Salud. Se deberá presentar ante el Ministerio de Salud, nombre y apellido, DNI y teléfono del referente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR.



[Handwritten signature]
OLGIBO ALOFO MALEY
SECRETARIO DE SEGURIDAD



ANEXO I

Protocolo de Medidas de Seguridad Biológica para celebrar exámenes presenciales en la Universidad Nacional de Tucumán en el marco de la pandemia COVID-19

Los exámenes presenciales que las Facultades resuelvan celebrar en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia covid-19, se llevarán cabo aplicando el presente Protocolo a fin de minimizar los riesgos de contagio pertinentes:

1. Adecuación General de la Unidad Académica para ingreso de alumnos

- a) Ordenar los accesos para entrada y salida al edificio.
- b) Disponer de señalética para guiar la circulación hacia las aulas habilitadas.
- c) Verificar depósitos de agua del establecimiento y realizar su limpieza para tener agua segura y suficiente para lavado de manos y descargas de efluentes.
- d) Disponer de dispensador de jabón líquido en baños, y toallas descartables.
- e) Disponer de recipientes adecuados para descartar diversos residuos, en particular los que puedan tener componentes biológicos.

2. Requisitos exigidos a las personas que deban concurrir a la institución

- a) Las personas que tengan comorbilidades (enfermedades respiratorias, diabetes, etc.) deberán abstenerse de concurrir a la institución para participar en cualquier actividad, incluyendo exámenes.
- b) Debe concurrir con barbijo cubriendo su boca, nariz y mentón.
- c) Debe concurrir con la mínima cantidad de elementos portables (en lo posible sin mochilas, bolsos o carteras).
- d) Debe acudir con DNI.
- e) Debe figurar en el listado de personas para ingresar a la Facultad, en el día y la hora en cual concurre.
- f) Debe firmar la Declaración de Responsabilidad Individual que figura en anexo II, cada vez que ingrese a la institución (deberá traer el formulario preimpreso y lo firmara en presencia del personal que controla el acceso).
- g) Deberá mantener durante toda su estadía en la institución, una distancia segura -de las otras personas- no menor a 1,5 mts.
- h) No debe intercambiar objetos tales como lapiceras, papel, etc.
- i) Se recomienda que no ingiera comidas ni bebidas durante su estancia en la institución.

3. Controles de acceso a la Unidad Académica que realiza el Personal no docente

- a) Verificar en la planilla si la persona que desea ingresar está autorizada para el día y la hora indicada corroborando su identidad mediante la presentación del DNI (si figura en el registro de las personas autorizadas).
- b) Verificar que la persona que desea ingresar firme la Declaración de Responsabilidad Individual.
- c) Controlar la temperatura corporal del concurrente; si el concurrente tiene 37,5 °C o más de temperatura, las autoridades de la universidad deberán comprometerse a disparar el protocolo y aislar momentáneamente a la persona, hasta el contacto con las autoridades sanitarias.
- d) Desinfectar las manos del concurrente, con solución desinfectante (alcohol 70%).
- e) Indicar al concurrente que frote la suela de sus zapatos en un trapo de piso o rejilla empapado en solución de agua con lavandina (renovado cada 2 hs. por personal de limpieza).


CLAUDIO ADOLFO MALTZ
MINISTRO DE SEGURIDAD

f) Recomendar que el concurrente circule de acuerdo con la señalética.

4. Higiene de las aulas donde se celebrarán exámenes

a) Se deben limpiar los pisos con agua y detergente, enjuagar y pasar un trapo embebido en agua con lavandina al 5% (10 lts. de agua más 100 ml de lavandina concentrada, con 55 g de cloro /litro). Recambiar esta preparación cada 24hs.

b) Se debe repasar con trapo de piso embebido en lavandina cada tres hs. o en cada recambio de alumnos (recambiar esta preparación cada 24hs).

c) Se deben desinfectar pupitres, escritorios y picaportes con pario embebido en igual dilución de agua con lavandina;

d) El concurrente debe frotar la suela de sus zapatos en un trapo de piso o rejilla empapado en solución de agua con lavandina (renovado cada 2 hs por personal de limpieza).

e) Se debe recambiar regularmente el aire, ventilando los ambientes cerrados al menos cada tres hs.

5. Programación de los exámenes

a) Cada Facultad evaluará que asignaturas pueden tomarse en forma presencial en entornos áulicos, respetando el límite en número de personas que la autoridad sanitaria jurisdiccional disponga.

b) Aquellos exámenes que trasciendan el entorno áulico y deban ser tomados con pacientes y lo en laboratorios, gabinetes, servicios de salud, suponiendo cercanía/contacto con pacientes o material biológico, serán especialmente considerados y resueltos por cada Facultad.

c) Obtenido el listado de inscriptos, se programarán los horarios para atención y evaluación presencial de los mismos, respetando la capacidad establecida de las aulas -examen escrito- y los horarios y número de alumnos por día -examen oral-.

d) Se informará el horario y lugar en que se llevarán a cabo los exámenes de cada asignatura.

6. Celebración de los exámenes:

a) Al ingreso de cada aula, se debe colocar un pario embebido en lavandina al 5 o 10% para que las personas frotan las suelas de sus zapatos antes de ingresar.

b) En cada aula, se debe colocar un dispensador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para desinfección de manos de todos los que ingresen al aula .

c) El personal que manipula los papeles y artículos involucrados en un examen, deberá posteriormente:

(a) colocar esos elementos en un recipiente ad-hoc (papel o cartón) y esperar al menos 24 hs. para su manipulación segura, Y

(b) hacer una inmediata y correcta desinfección de sus manos.

d) Culminados los exámenes, los alumnos deberán retirarse de inmediato del edificio, estando proscritas las reuniones grupales, particularmente en espacios cerrados.

e) EXAMENES ESCRITOS

Se asegurará que la ocupación del recinto no supere el 30% de su capacidad, especificando claramente el número de alumnos por aula habilitada; se deberá considerar siempre, el límite en número de personas que la autoridad sanitaria jurisdiccional disponga.

En aulas con butacas fijas, se colocará señalética para anular tantas butacas como sea necesario, para conseguir una distancia de 1.5 ms. entre los estudiantes.

En aulas con pupitres móviles se les colocará en forma semicircular o bien apoyados a la pared respetando la distancia de 1,5 mts.


CLAUDIO ADOLFO MAÑEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

Se deben desinfectar pupitres, escritorios y picaportes con pario embebido en igual dilución de agua con lavandina cada tres horas o en cada recambio de alumnos, esperando 10 minutos o más para el nuevo ingreso.

Todas las personas deben mantener sus tapabocas puestos.

Culminada la evaluación cada alumno pedirá autorización al docente para levantarse a entregar su examen y retirarse, para así evitar aglomeraciones.

EXAMENES ORALES:

Se colocarán fajas de vinilo para asegurar la distancia de 1,5 mts., entre los docentes entre sí, y entre estos y el estudiante.

Se procurará que, durante todo el examen, las personas hablen con el tapabocas puesto. Se portará una bolsa de papel para colocar su barbijo social.




CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

ANEXO II

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

NOMBRES y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCION:

MEDIO DE MOVILIDAD, EN EL CUAL INGRESA Y SE RETIRA:

TRANSPORTE PUBLICO AUTO PARTICULAR TAXI AUTO DE TERCERO

ESTUDIANTE: DOCENTE: NO DOCENTE: AUTORIDAD:

FACULTAD:

CARRERA:

ASIGNATURA:

Por la presente DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en los últimos 15 días no presenté síntomas relacionados con COVID-19 tales como: fiebre, síntomas respiratorios (tos, resfrio, dolor de garganta, falta de aire -(disnea-), disminución o ausencia del olfato. Asimismo, declaro que no estuve en contacto con personas consideradas sospechosas por el sistema de salud, ni estuve en los últimos 15 días en zonas con circulación viral.

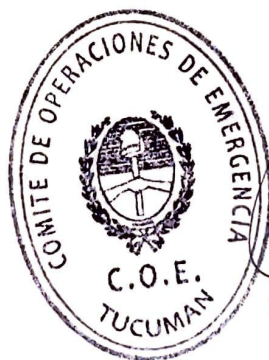
DIA HORA DE ENTRADA HORA DE SALIDA

FIRMA

DNI N°

DOMICILIO

TELEFONO DE CONTACTO




CLAUDIO ADOLFO MILEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



Anexo III

Declaración Jurada de Estado de Salud

Esta declaración jurada se solicita a los fines de y contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto médico.

Hecho y notificado según párrafos precedentes, procedo a completar la Declaración Jurada:

¿Presenta actualmente o presentó dentro de los últimos 10 días los siguientes síntomas?

Síntomas	SÍ	NO
Fiebre (37.5°C o más)		
Dolor de garganta		
Pérdida del olfato		
Pérdida del gusto		
Dificultad para respirar		
Neumonía		
Cefalea		
Diarrea y/o vómitos		

En caso de respuesta afirmativa, indique la fecha de aparición de los síntomas

¿Es personal de salud o personal de fuerzas de seguridad o fuerzas armadas, brinda asistencia a personas mayores o trabaja en instituciones cerradas o de internación prolongada?

Sí ☐ No ☐

¿En los últimos 14 días estuvo en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19?

Sí ☐ No ☐

¿Estuvo en los últimos 14 días fuera de la Provincia de Tucumán?

Sí ☐ No ☐

SAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

¿Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la Provincia de Tucumán en los últimos 14 días por haber estado afuera de la misma?

- En caso afirmativo, detalle la siguiente información:
- Detalle las ciudades / países que visitó:
- Fecha de finalización de viaje por el último lugar visitado:
- Lugar de procedencia en su viaje a Tucumán:

DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA

Fecha: / /

Apellido:

Nombre:

Firma:

DNI:

Domicilio:

DATOS DEL FIRMANTE

Firma:

Aclaración:

DNI:

Domicilio:

Carácter -madre/padre, tutor, curador,
otro
(especificar):



CLAUDIO GOLFIO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD